



AVISO No. 106-243-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-3374 de fecha 24 de Abril de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. 20131108-0002 presentada por el señor (a) NOHORA MARTINEZ MARRUGO.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por NE (No existe número), tal como consta en la guía No. YG049625041C0 de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-3374 de fecha 24 de Abril de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

"...Revisadas las bases de datos, se observa que usted no aparece como arrendadora de la señora Cabarcas Arias Lily Marlen, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.129.499.032, sin embargo las ayudas correspondientes al Subsidio de Alojamiento Temporal, con recursos de Colombia Humanitaria le fueron suspendidas a la señora Cabarcas Arias por cuanto la señora Rosalba Mercado a través de Rad. 2013111-128271 denuncia la usurpación de su predio, que corresponde a la misma dirección afectada reportada en base de datos por la mencionada damnificada de la cual usted es arrendadora, razón por la cual no estuvo programada en la última jornada de entrega de ayudas realizada en el mes de Noviembre de 2013.

Cabe resaltar que las ayudas de Colombia Humanitaria no corresponden al pago de arriendo sino a ayudas monetarias para que las personas afectadas o damnificadas por la ola invernal 2010-2011 mitiguen sus necesidades de albergue temporal. Nosotros nos limitamos a supervisar que el ente operador encargado de la entrega de ayudas monetarias, lo realice una vez lleguen los recursos por medio de las transferencias, entre los damnificados que cumplen los requisitos en el tiempo establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se programó para los días 13,14,15 y 16 de Mayo del año en curso, una jornada masiva para los damnificados que presentaban diversas inconsistencias y/o inconvenientes, como es su caso, para poder otorgarles una última oportunidad de resolver su situación. Actualmente se están gestionando recursos para este programa y se distribuirán a través del operador entre los damnificados que al momento de la entrega cumplan con todos los requisitos. Según la asistencia registrada a la convocatoria realizada se observa que usted entregó los documentos solicitados, por ende se procederá a evaluar su caso, verificando si aportó todo el acervo probatorio que avale la condición de propietario o mejoramiento del predio en cuestión.

En los anteriores, términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política..."



Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-3374 de fecha 24 de Abril de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No 20131108-0002 presentada por el (la) señor (a) NOHORA MARTINEZ MARRUGO, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 28 de julio de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-3374 de fecha 24 de Abril de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 1 de Agosto de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Rosalinda Arjudo



Barranquilla, Abril 24 de 2014
OPAED 3374 COD 106

Señora
NOHORA MARTINEZ MARRUGO
Carrera 150 No. 68B - 59
Ciudad.

REF: Respuesta radicado No.R20131108-0002

Revisadas las bases de datos, se observa que a usted aparece como arrendadora de la señora CABARCAS ARIAS LILY MARLEN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.129.499.032, sin embargo las ayudas correspondientes al Subsidio de Alojamiento Temporal, con recursos de Colombia Humanitaria le fueron suspendidas a la señora CABARCAS ARIAS por cuanto la señora ROSALBA MERCADO a través de Rad 20131119-128271 denuncia la usurpación de su predio, que corresponde a la misma dirección afectada reportada en base de datos por la mencionada damnificada de la cual usted es arrendadora, razón por la cual no estuvo programada en la última jornada de entrega de ayudas realizada en el mes de Noviembre de 2013.

Cabe resaltar que las ayudas de Colombia Humanitaria no corresponden al pago de arriendo sino a ayudas monetarias para que las personas afectadas o damnificadas por la ola invernal 2010-2011 mitiguen sus necesidades de albergue temporal. Nosotros nos limitamos a supervisar que el ente operador encargado de la entrega de las ayudas monetarias, lo realice una vez lleguen los recursos por medio de las transferencias, entre los damnificados que cumplen los requisitos en el tiempo establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se programó para los días 13, 14, 15 y 16 de Mayo del año en curso, una jornada masiva para los damnificados que presentaban diversas inconsistencias y/o inconvenientes, como es su caso, para poder otorgarles una última oportunidad de resolver su situación. Actualmente se están gestionando recursos para este programa y se distribuirán a través del operador entre los damnificados que al momento de la entrega cumplan con todos los requisitos. Según la asistencia registrada a la convocatoria realizada se observa que usted entrego los documentos solicitados, por ende se procederá a evaluar su caso, verificando si aporfo todo el acervo probatorio que avale la condición de propietario o mejoratario del predio en cuestión.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.

Atentamente,

Ana Saltarín Jiménez
ANA SALTARIN JIMENEZ
Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Emergencias y Desastres

Proyectó: Linda Jiménez

Sticker de Devolución

432 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Ajustado Clases/edad
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Falsificado
	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor

Intento de entrega No. 1

15 JUL 2014

Nombre legible del distribuidor: **RAFAEL JIMENEZ**

CC: **72.233.401**

Control de: **BAO**

Distribuidor: **Barranquilla**

Intento de entrega No. 2

Fecha: [] [] [] [] [] []

Hora: [] [] [] [] [] []

Nombre legible del distribuidor: [] [] [] [] [] []

C.C.: [] [] [] [] [] []

Sector: [] [] [] [] [] []

Control de Distribución: [] [] [] [] [] []

Observaciones: **cc del BAO NEP 16-7-14**

IN-DP-003-FR-001 / Versión 2 F-0385